

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 448 /

CONCON, 18 FEB 2019

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Resolución N° 864 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: SOLEDAD RUBIO GADALETA GRADO: 05

CAL. JURÍDICA: TITULAR RUT.: [REDACTED]



COMETIDO: REUNION OFICINA MIDESO GESTION DE PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO BORDE COSTERO

VIÁTICO: 40%: X 100% \$ 31.448

LUGAR: SANTIAGO

MOVILIZACIÓN: MUNICIPAL

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga este decreto al subtítulo 21 01 004 006 "Viático"



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY*

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado